

RIBERA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 10 de julio de 2006, acordó ratificar (dándoles plena validez), los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 16 de enero del 2006 y que fueron elevados a públicos mediante escritura autorizada el día 2 de Marzo siguiente, por el Notario de Palma de Mallorca D. Juan Pericás Nadal, bajo el n.º 629 de su protocolo, relativos a saber:

a) La reducción del capital social en la suma de 6.035.716,80 euros, dividiéndola en una primera partida de 6.035.664,06 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos; y en una segunda partida de 52,74 euros por ajuste del valor nominal de las acciones a 6,01 euros cada una, mediante la creación de una reserva indisponible por el citado importe con cargo a la cuenta de capital; y la reagrupación de todas las acciones que representan la ampliación de capital a que se refieren y su anulación, procediendo, en canje, a emitir 334.750 nuevas acciones del mismo importe nominal, que equivalen a la parte desembolsada en dicha ampliación y su adjudicación, por prorrateo, a los socios tenedores actuales, quedando, en consecuencia, todas las acciones de la Sociedad totalmente desembolsadas.

b) Y la correspondiente modificación del texto del artículo 7.º de los Estatutos sociales, afectado como consecuencia de dicha reducción. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 11 de julio de 2006.—El Administrador único, Francisca Bosch Vidal.—43.846.

**SANTANA HOTELES, S. L.
(Sociedad escindida)****TRITAGEN, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Santana Hoteles, Sociedad Limitada», celebrada el 28 de junio de 2006, aprobó por unanimidad la escisión parcial en los términos previstos en el proyecto de escisión, mediante la segregación de una rama de actividad que pasará a la sociedad de nueva creación «Tritagen, Sociedad Limitada», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión. Asimismo, se aprobó como Balance de Escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2005.

De acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y el balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de julio de 2006.—Secretaría del Consejo de Administración, Dunia Santana Santana.—43.224. 1.ª 13-7-2006

**SANTANDER INTERNATIONAL
DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA,
Unipersonal**

*Emisión de Obligaciones Ordinarias
Serie 55 Julio 2006*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ma-

drid, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, / n, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 55 por importe nominal de doscientos millones (200.000.000) de libras esterlinas que corresponden a un total de cuatro mil obligaciones, de cincuenta mil (50.000) libras esterlinas de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 5 de julio de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: Cien por cien.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de Desembolso: 18 de julio de 2006.

Interés: Desde el 18 de julio de 2006 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos el 18 de enero, 18 de abril, 18 de julio y 18 de octubre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención día hábil siguiente modificado, y se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Libor de la libra esterlina a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 3750 en el servicio Teletext a las 11 horas, hora de Londres, del primer día del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial del 0,11 por cien anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a julio de 2011.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Aseguradora y Colocadora: HSBC Bank public limited company.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 12 de julio de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—43.835.

**SERVICIOS FISCALES
CARTOGRÁFICOS, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)****GEOCART, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal****GRAFOS INFORMACIÓN
GEOGRÁFICA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****CENTRO DE PRODUCCIÓN
CARTOGRÁFICA AVANZADA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****GEOCART INTERNACIONAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****GEOCANTÁBRICO INGENIERÍA
Y TERRITORIO, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión por Absorción Impropia

1. Los socios/accionistas únicos de las compañías mercantiles «Geocart, Sociedad Limitada Unipersonal»,

«Grafos Información Geográfica, Sociedad Anónima Unipersonal», «Centro de Producción Cartográfica Avanzada, Sociedad Anónima Unipersonal», «Geocart Internacional, Sociedad Anónima Unipersonal», «Geocantábrico Ingeniería y Territorio, Sociedad Limitada Unipersonal» («Sociedades absorbidas») y «Servicios Fiscales Cartográficos, Sociedad Limitada Unipersonal» («Sociedad absorbente»), adoptaron el día 30 de junio de 2006, entre otros, el acuerdo de fusión por absorción impropia de las Sociedades absorbidas por la Sociedad absorbente, adquiriendo ésta última, por sucesión universal, el patrimonio de las Sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la Sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Valladolid y Santander.

La Sociedad absorbente «Servicios Fiscales Cartográficos, Sociedad Limitada Unipersonal», procede a cambiar la denominación social por la de «Blom Sistemas Geoespaciales, Sociedad Limitada Unipersonal».

2. Los señores socios/accionistas y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

3. Según lo dispuesto en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166.º de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y persona física representante del Administrador Único de las Sociedades Absorbidas. D. Pedro José Saulea Tjus.—42.839.

2.ª 13-7-2006

**SEUR GEOPOST, S. L.
(Sociedad absorbente)****STU ZARAGOZA, S. A. U.****STU SORIA, S. A. U.****ZIUM MENSAJEROS, S. L. U.****TRANSPARCEL, S. A. U.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades arriba indicadas, celebradas el 29 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de las cinco sociedades intervinientes, siendo «Stu Zaragoza, S.A. Unipersonal», «Stu Soria, S.A. Unipersonal», «Zium Mensajeros, S.L. Unipersonal» y «Transparcel, S.A. Unipersonal» las sociedades absorbidas y «Seur Geopost, S.L.» la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y extinción de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones y sin ampliación del capital social de ésta por ser titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas.

La fusión fue acordada sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes y está depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Zaragoza, Soria y Barcelona. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2006.

Según lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Socie-